



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAR 2016

RES. H. N° 0164/16

Expte. N° 4770/15 -

VISTO:

La elevación realizada por el Secretario Administrativo, Mg. Sergio G. Grabosky, por la que solicita se emita instrumento legal mediante el cual se acredite la Estancia de Investigación realizada por la estudiante Gabriela Noemí Rivera en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Estancia de Investigación se realizó en el marco del Proyecto de Apoyo a la Movilidad de Estudiantes de Carreras de Grado de Ciencias Sociales 2015, desarrollado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación a través del Programa de Calidad de la Educación Universitaria y el CODESOC;

Que oportunamente se firmó Acta Acuerdo entre la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Nacional de Salta para dar marco formal a la estancia de investigación de Gabriela Noemí Rivera, D.N.I.32.453.039, estudiante de Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que la Estancia de Investigación en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación estuvo bajo la dirección del Dr. Ramón Burgos, docente de esta Unidad Académica, quien la incorporó en su Cátedra y proyectos de investigación y extensión;

Que al haber concluido la estancia de manera favorable y de acuerdo al proyecto presentado al momento de la postulación corresponde emitir el instrumento legal que acredite la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADA la Estancia de Investigación, llevada a cabo entre el 12/10/15 y el 12/11/15 a **Gabriela Noemí Rivera, D.N.I.32.453.039**, estudiante de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como tutor de la Estancia de Investigación de la estudiante Rivera al Dr. Ramón Burgos.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la estudiante Rivera, Dr. Ramón Burgos, Universidad Nacional de Jujuy, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Boletín Oficial.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa